

INFORME N° 053 -2013-CVH-GA

PARA : SR. RAFAEL PALMA FREIRE
Gerente General
ASUNTO : APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA CONTRATACION DEL
SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS DEL
HALL DEL Edificio N° 07 DEL CVH
REFERENCIA : Informe N° 099-2013 CVH-GA-DL
FECHA : 14 de Marzo del 2013

Con la finalidad de continuar con los procesos de Convocatoria para la contratación de suministro e instalación de vidrios del hall del edificio N° 7 del CVH, adjunto el informe de la referencia, para aprobación del expediente, salvo mejor parecer.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

César Alberto Juárez Castillo
Gerente de Administración y Finanzas

c.c.
Archivo



14/03/13



INFORME N° 099 -2013-CVH-GA-DL

A : Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación para la Contratación del Servicio de Suministro e Instalación de Vidrios del Hall del Edificio N° 7 del CVH.

REFERENCIA : a) Informe N° 243-2013-CVH-GG/Operaciones
b) Informe N° 097-2013-GA-DL
c) Informe N° 033 -2013-CVH-GG-PPTO.

FECHA : Lima, 14 de marzo de 2013



Me dirijo a Usted a fin de manifestarle lo siguiente

I. ANTECEDENTES:

Mediante el documento de la referencia a), de fecha 08 de marzo, la Jefatura de Operaciones solicita el Servicio de Suministro e Instalación a todo costo de Vidrios del Hall del edificio N° 7 en sus 04 Pisos del Centro Vacacional Huampani.

Contado con las Especificaciones Técnicas remitidos por el área usuaria, el Equipo de Trabajo de Logística procedió con el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para el Servicio de Suministro e Instalación de Vidrios del Hall del edificio N° 7 en sus 04 Pisos del Centro Vacacional Huampani, obteniendo como resultado el Valor Referencial ascendente por la suma de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Mediante documento de la referencia b), la Jefatura de Logística, solicita Disponibilidad Presupuestal por un monto equivalente de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles).

A través del documento de la referencia c), la Jefatura de Presupuesto y Planeamiento, otorga Certificación Presupuestal, para el Servicio de Suministro e Instalación de Vidrios del Hall del edificio N° 7 en sus 04 Pisos del Centro Vacacional Huampani.

II. ANALISIS:

Considerando los documentos remitidos, la Jefatura de Logística realizó el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado y determinó el Valor Referencial, referido a la Adquisición de Menajes ara el área de Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampani, el mismo que se encuentra en anexo N° 01 adjunto, en concordancia con lo estipulado en los Artículos 13° y 27° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Como resultado del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, se ha determinado el Valor Referencial que se detalla en el cuadro adjunto, el mismo que suma un valor total de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "(...) **El Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule, no será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables**". Por tanto no es obligatorio incluir al PAC el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para su convocatoria en vista que es un requerimiento no programable para el presente año.

af

III. CONCLUSION:

Al amparo de lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo al resultado del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, corresponde convocar el proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía, bajo la modalidad clásica, con un Valor Referencial equivalente a S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Por otra parte, para alcanzar los objetivos, el presente proceso cuenta con cobertura presupuestal otorgada por la Jefatura de Presupuesto y Planeamiento por un monto de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles).

En ese sentido, con el propósito de continuar, con los procedimientos previos a la convocatoria del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, conforme lo establece el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde aprobar el Expediente de Contratación, el mismo que deberá ser derivado al Comité Especial Permanente, que se encargará de la convocatoria del proceso de selección, conforme a lo dispuesto en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

IV. RECOMENDACIÓN:

En virtud de lo expuesto en el párrafo precedente, la Jefatura de Logística considera procedente la aprobación del Expediente de Contratación para el Servicio de Suministro e Instalación de Vidrios del Hall del edificio N° 7 en sus 04 Pisos del Centro Vacacional Huampani; por lo que cumplimos en remitir el presente expediente para su aprobación, el cual contiene los requisitos establecidos por la normatividad vigente en Contrataciones del Estado, siendo los siguientes:

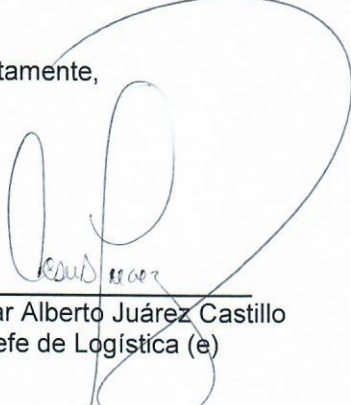
1. Requerimiento y Términos de Referencia: Informe N° 243-2013-CVH-GG/Operaciones
2. Valor Referencial asciende a S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles).
3. Cobertura presupuestal otorgado por la Jefatura de Presupuesto y Planeamiento, a través del Informe N° 033 -2013-CVH-GG-PPTO.
4. Sistema de Contratación: Suma Alzada
5. Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía
6. Modalidad de Selección: Electrónica



Por lo que se remite el Expediente de Contratación para su elevación a la Gerencia General y posterior aprobación; asimismo, deberá asignarse al Comité Especial Permanente que se encargara de conducir el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para el Servicio de Suministro e Instalación de Vidrios del Hall del edificio N° 7 en sus 04 Pisos del Centro Vacacional Huampani.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


Cesar Alberto Juárez Castillo
Jefe de Logística (e)

C.c Archivo.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani



Resolución de Gerencia General N° 074-2013-CVH-GG

Huampani, 14 de Marzo del 2013.

VISTOS:

El Informe N° 053-2013-CVH-GA de fecha 14 de Marzo del 2013, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, que adjunta el Informe N° 099-2013-CVH-GA-DL emitido por la Jefatura de Logística y el Informe N° 243-2013-CVH-GG-OPERACIONES, emitido por la Jefatura de Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 243-2013-CVH-GG/Operaciones con fecha 08 de marzo, la Jefatura de Operaciones solicita el Suministro e Instalación de Vidrios del Hall del edificio N° 7 en sus 04 Pisos del Centro Vacacional Huampani

Que, la Jefatura de Logística procedió con el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para el Suministro e Instalación de Vidrios del Hall del edificio N° 7 en sus 04 Pisos del Centro Vacacional Huampani, obteniendo como Valor Referencial la suma de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación de Menor Cuantía, de modalidad clásico.

Que, mediante Informe N° 97-2013-CVH-GA-DL, la Jefatura de Logística solicito Disponibilidad Presupuestal a la Jefatura de Presupuesto y Planeamiento, por un monto equivalente a S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 033-2013-CVH-GG-PPTO, la Jefatura de Presupuesto y Planeamiento, otorga Certificación Presupuestal para el Suministro e Instalación de Vidrios del Hall del edificio N° 7 en sus 04 Pisos del Centro Vacacional Huampani, por un monto equivalente de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que constituye un requisito para convocar a proceso de selección, que el mismo cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, señala que una vez reunida la información sobre el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente, de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación respectiva;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de Contratación para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2013-CVH-CEP para el Suministro e Instalación de Vidrios del Hall del edificio N° 7 en sus 04 Pisos del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013,



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani



Artículo Segundo.- Derivar el Expediente de Contratación al Comité Especial Permanente para que en cumplimiento de sus funciones sea el ente encargado de convocar y conducir el Proceso de selección hasta el Consentimiento de la Buena Pro.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


RAFAEL PALMA FREIRE
GERENTE GENERAL